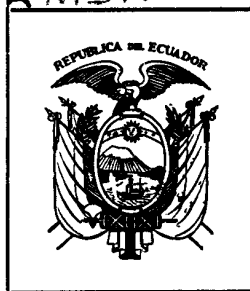


Doctor
Jorge Ruiz Albán
Notario 3ro Abogado

0603

AMBATO



58 Hoyos
1958

NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Otorgada por LA COMPAÑIA VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION
AGROPECUARIA VETECA C. LTDA.-

A favor de SI MISMOS.-

POR \$ 39'250.000,00.- (Aumento).-

Calle Bolívar No. 7-32

Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

Doctor 0608
Jorge Ruiz Alban 33
Notario 3ro Abogado
AMBATO

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día Lunes veinte y nueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón, comparece a la celebración y suscripción de la presente Escritura el señor Doctor ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN, en su calidad de Gerente General de la Compañía VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA C. LTDA., como se desprende del nombramiento que se agrega para su constancia como documento habilitante; el compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, dice: que tiene a bien elevar a la categoría de Escritura Pública, el contenido de la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatuto de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de la siguientes estipulaciones:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, en representación de la Compañía VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA C.LTDA., el señor Doctor ANTONIO SEGUNDO MIRANDA ALBAN, en su calidad de Gerente General, conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Ambato y legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro. Abogado
AMBATO

VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA C.

LTDA., se constituyó, con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, y un capital de setecientos cincuenta mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el uno de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cincuenta y ocho, el quince de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- **DOS.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número trescientos treinta y seis, el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía aumentó su capital a setenta millones setecientos cincuenta mil sucres y reformó su estatuto.- **TRES.**- Durante la vida de la Compañía, se han efectuado cesiones de participaciones.- **CUARTO.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número trescientos cuarenta, el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reformó el estatuto de la Compañía.- **CINCO.**- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital y reformar el Estatuto, tal como se colige

Doc t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3 ro Abogado
AMBATO 32

del acta de dicha Junta que se incorpora como documento habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-**

En cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Socios de la compañía **VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA C. LTDA.**, el compareciente, en la calidad en la que interviene, declara:- **UNO.-**

AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el capital de la Compañía en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES**, mediante la suscripción de treinta y nueve mil doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, aumento que se paga capitalizando las cuentas, en las cantidades y proporciones que se detallan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante del Acta de la Junta General Universal de Socios de diez de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, que se incorpora como habilitante; con el aumento el capital asciende a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES**, dividido en ciento diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.- **DOS.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** Se reforma el artículo

cuatro del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO CUATRO.-** El Capital Social de la Compañía es de **CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 110'000.000,00)**, dividido en ciento diez mil (110.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/. 1.000) cada una".- **CUARTA.-**

DECLARACION.- El compareciente, en la calidad en la que inter-

Doc t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3 ro Abogado
AMBATO

viene, declara: a).- Que el capital suscrito está correctamente integrado; y, b).- Que el socio que suscribe el aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- CUANTIA.- La Cuantía de esta Escritura asciende a TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.- SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sirvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f. Dr. Freddy Rodríguez García.- ABOGADO.- Mat. No.228 CAT.- Hasta aquí la minuta en la cual se ratifica y aprueba el compareciente quedando por lo tanto elevada a la categoría de escritura pública con todo su valor y requisitos legales.- En su testimonio así lo otorga y firma.- Yo, el Notario, digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones legales, que leo íntegramente este instrumento de principio a fin, luego de lo cual se procede a la suscripción haciéndolo conmigo el Notario, en unidad de acto.- f. Dr. Antonio Miranda A.- 18-0051254-1.- vt.0020-188.- aquí un sello.- RUC 1890106850001.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION EL DOCUMENTO ADJUNTO FORMA PARTE DE ESTA COPIA.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

Jorge Ruiz Alban

Notario 3ro Abogado 35

Ambato, 01 de Diciembre de 1997

Señor Doctor

ANTONIO MIRANDA ALBAN

Ciudad.

De mis consideraciones :

Me cumple comunicar a usted que la Junta General de Socios de la

Compañía VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA

VETECA CIA. LTDA., en sesión del 29 de Noviembre de 1997, resol-

vió elegirle para el cargo de GERENTE GENERAL, para el período

estatutario de DOS AÑOS. La compañía se constituyo mediante Es-

critura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Am

bato, el 1ro. de Febrero de 1988, e inscrita dicha Escritura

en el Registro Mercantil bajo el #58. Junto con la Resolución

#012 de la Superintendencia de Compañías, que lo aprueba el

15 de Marzo de 1988.

MUY ATENTAMENTE

SR. EDMUNDO ORTIZ S.

PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido designado

DR. ANTONIO MIRANDA A.

Se posesionó ante mí del cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA

VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA

CIA. LTDA, en Ambato. a 29 de Noviembre de 1997

SR. EDMUNDO ORTIZ S.

Documento
 Jorge Ruiz Alban
 Notario 3ro Abogado
 AMBATO

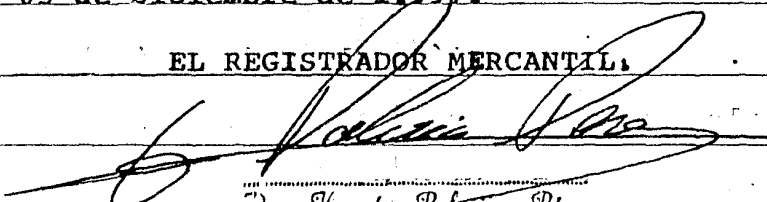
Nacionalidad Ecuatoriana

Cedula de Identidad # 180051254-1

Dirección: Ciudadela La Pradera Alberto Enriquez casa #6

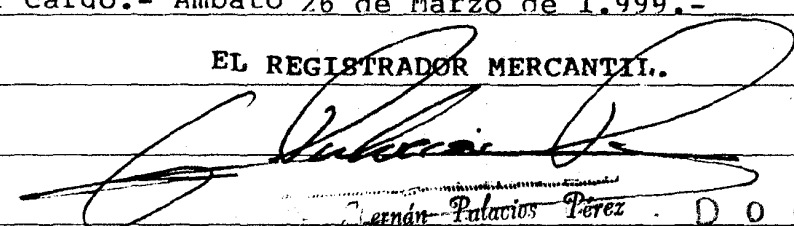
Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento en el Registro MERCANTIL, bajo el número; Cuatrocientos sesenta y seis - (466).- Ambato 03 de Diciembre de 1.997.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL

RAZON: Certifico que la FOTOCOPIA que antecede del presente - Nombramiento es igual a su original que reposa en los Registros a mi cargo.- Ambato 26 de Marzo de 1.999.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Jorge Ruiz Alban
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Doc 20 r.
Notario Jorge Abogado
A 147250

AMBATO

36

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA
CIA LTDA."

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve horas, en la sede social de la compañía "VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA CIA LTDA", ubicada en la calle Leonidas Plaza y Tamayo (Cdra. La Pradera), se encuentra presente el señor Doctor Antonio Segundo Miranda Albán, propietario de setenta mil setecientos cincuenta participaciones de la compañía. Las participaciones tienen un valor nominal de un mil sucres cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con lo que disponen los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, decide instalarse en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre lo siguiente:

1 - AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

2 - REFORMA DEL ESTATUTO

Actúa como Presidenta ad - hoc la señora Carmen Rocio Castillo Araujo, y como Secretario, el Gerente General Dr. Antonio Miranda Albán.

La Presidenta dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1 - AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Interviene el señor Gerente General, quien manifiesta que sería conveniente para los intereses de la compañía, aumentar el capital. Concretamente, mociona que eleve el capital social en la suma de cuarenta millones de sucres, con lo cual el nuevo capital ascendería a ciento diez millones setecientos cincuenta mil sucres, ante que se pague capitalizando las cuentas de conformidad con el cuadro de suscripción y pago del capital que también se pone a consideración. El Presidente somete a votación, por lo que la Junta resuelve:

RESOLUCION: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RESUELVE, POR UNANIMIDAD, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES MEDIANTE LA SUSCRIPCION Y PAGO DE TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA NUEVAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL ASCIENDE CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES DIVIDIDO EN CIENTO DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. EL AUMENTO DE CAPITAL SERA PAGADO TOTALMENTE CAPITALIZANDO LAS CUENTAS, EN

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

LAS CANTIDADES Y PROPORCIONES QUE CONSTAN EN EL CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA Y QUE TAMBIEN ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

La Presidenta dispone que se trate el segundo punto

2 REFORMA DEL ESTATUTO

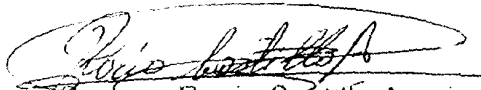
Interviene el Gerente General, quien manifiesta que, como consecuencia del aumento de capital, es necesario reformar el artículo estatutario correspondiente, por lo que la Junta resuelve:

RESOLUCION. LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS RESUELVE, POR UNANIMIDAD, REFORMAR EL ARTICULO CUATRO DEL ESTATUTO EL MISMO QUE EN ADELANTE DIRA

"ARTICULO CUATRO - El capital social de la compañía es de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$ 110'000'000), dividido en ciento diez mil (110'000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (\$1'000) cada una"

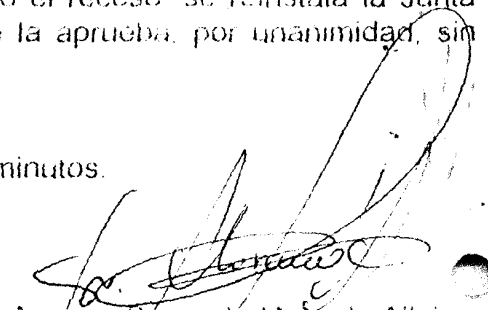
Sin tener otro asunto que tratar, la Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, se lee el acta y se la aprueba, por unanimidad, sin modificaciones

La Junta concluye a las nueve horas cincuenta minutos.



Carmen Rocio Castillo Araujo

PRESIDENTA AD HOC



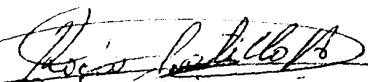
Antonio Segundo Miranda Albán
SOCIO GERENTE GENERAL

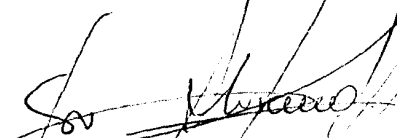
Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

37

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPANIA "VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION
AGROPECUARIA VETECA CIA. LTDA."

SOCIO	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (B) (C + D)	CAPITAL PAGADO UTILIDADES AÑO 1997 (C)	CAPITAL INSOLUTO A UN AÑO PLAZO (D)	CAPITAL TOTAL (A+B)	PARTICIPA CIONES TOTALES
Antonio Segundo Miranda Alban	70'750'000	39'250'000	37'895'968	1'354'032	110'000'000	110'000
TOTAL	70'750'000	39'250'000	37'895'968	1'354'032	110'000'000	110'000


Antonio Segundo Miranda Alban
PRESIDENTE DIRECTOR

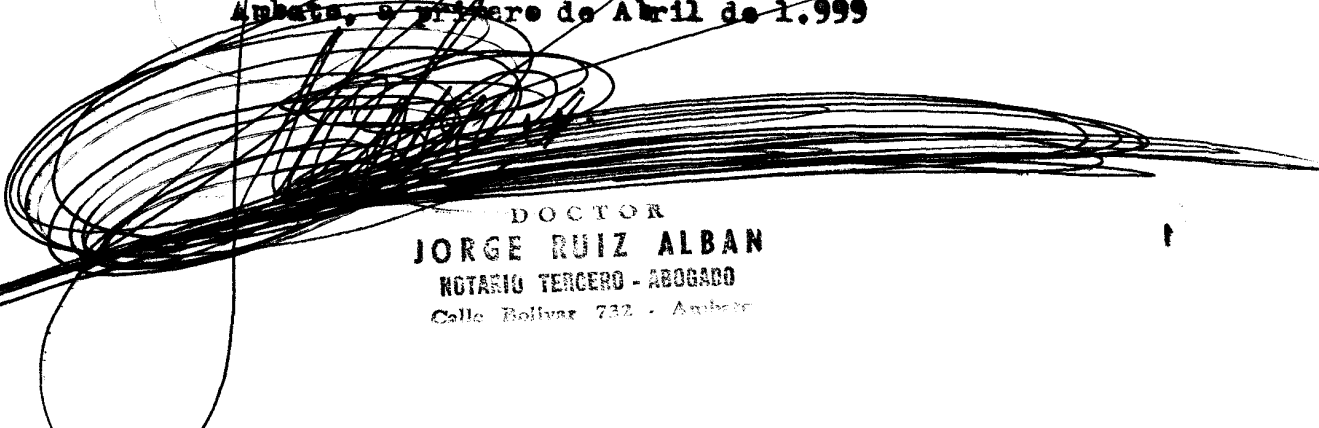

Antonio Segundo Miranda Alban
SOCIO GERENTE GENERAL

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y, VEINTE Y NUEVE DE MARZO DE MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CELEBRADAS ANTE MI, TOMÉ DEBIDA NOTA ACERCA
DE LA RESOLUCION NUMERO: 99.5.1.1.1.033 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPA-
ÑIAS DE AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIA-
LIZACION AGROPECUARIA VETEGA CIA. LTDA.; Y, DANDO ASI CUMPLIMIENTO CON
LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE TAL RESOLUCION.-

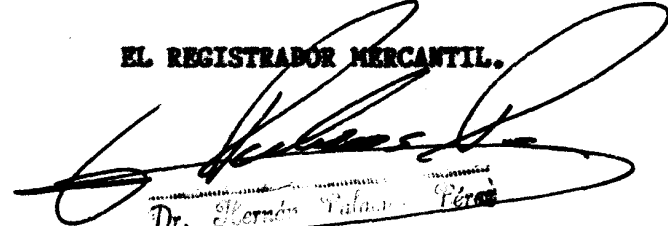
Ambato, 5 primero de Abril de 1.999



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución -
Nº 99.5.1.1.1.033 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Marzo 31 de 1.999, bajo
el número: Ochenta y ocho (88) del Registro Mercantil.- Se anota con el Nº 0603 del -
Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de
dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Abril
5 de 1.999.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO